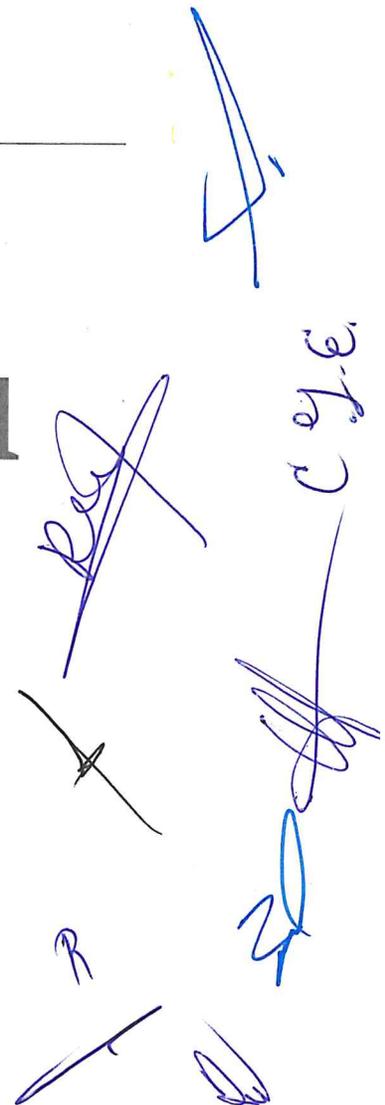


# PLAN DE AUSTERIDAD 2022-2023

---

**Universidad  
Intercultural  
de Colima**



Handwritten signatures in blue ink, including the acronym "C.I.E." and several illegible signatures.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, el numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como a lo establecido en el Artículo 62 del decreto de creación de la UIC, donde se señala que el ejercicio de los recursos en la universidad se ajustarán siempre a los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal. Y en cumplimiento al compromiso en la cláusula octava del anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 10 de octubre del 2022 con la Secretaría de Educación Pública Federal, relativa a la creación de un plan de austeridad que garantice la sustentabilidad financiera de la UIC, se expide el siguiente:

---

# PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA

---

A través del cual se dará cumplimiento a los objetivos y programas para el ejercicio 2022-2023, con gasto oportuno y racional para mantener la debida administración de los recursos institucionales y garantizar que se destinen al cumplimiento de las actividades sustantivas de la Universidad.

*Per*  
*C. J. G.*  
*R*  
*m*  
*D*

# 1. Disposiciones Generales

---

- a) El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las áreas administrativas y académicas de la Universidad.
- b) La estructura organizacional de la Universidad será analizada constantemente, para evitar duplicidad de funciones y optimizar su desempeño
- c) Cada funcionario de la Universidad presentará ante la Contraloría General del Estado su declaración de situación patrimonial, misma que será pública y transparente.

## 2. Medidas de austeridad y ahorro

---

### 2.1 Gastos de Representación, alimentos y viáticos

- a. Los gastos destinados a viáticos para los funcionarios universitarios serán los exclusivamente los indispensables para la realización de los objetivos y programas de la Universidad e involucrarán únicamente al personal que así se requiera.
- b. Viajará el número de funcionarios estrictamente necesario para cumplir con las funciones encomendadas, lo cual deberá ser debidamente justificado.
- c. Se procurará viajar en conjunto para cumplir con distintas comisiones si se trata de asistir a lugares y fechas en común.

### 2.2 Gastos de orden social y cultural

- a. Todos los eventos evitarán proporcionar alimentos y bebidas costosas o catalogadas como lujosas, además de ajustarse al número de asistentes, para evitar el desaprovechamiento del recurso.
- b. La realización de eventos masivos, hospedajes y otros; en donde se requiera el arrendamiento de un espacio, deberá priorizar las instalaciones universitarias.
- c. No se destinarán recursos para obsequios o gastos de cortesía.
- d. El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará limitado al mínimo indispensable. Se dará prioridad a estudiantes que participen en eventos necesarios para su formación profesional; en el caso de congresos únicamente se apoyará cuando se participe como ponente y cuando sea determinante en su formación.
- e. El apoyo para realizar estancias foráneas y extranjeras estará sujeto a la suficiencia presupuestal, o en su caso, se tratará de apoyo complementario y mediante la bitácora oficial.

C.F.C.

### 2.3 Vehículos, Combustibles y Lubricantes

- a. Los vehículos oficiales de la Universidad serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y queda estrictamente prohibido su uso particular.
- b. El mantenimiento de los vehículos oficiales se apegará al programa planeado y será responsabilidad del funcionario asignado cualquier gasto adicional por el uso negligente del bien.
- c. El pago de multas e infracciones, serán cubiertos por el funcionario responsable del vehículo asignado.
- d. Será responsabilidad y obligación del funcionario responsable del vehículo asignado el mantener actualizada la bitácora para el uso de vehículos oficiales.
- e. Con base a los criterios de racionalidad y austeridad, se autorizarán los vales de combustible plenamente justificado y mediante la bitácora oficial.

### 2.4 Recursos Humanos

- a. Se limitará la contratación y creación de plazas académicas y administrativas a las estrictamente necesarias, plenamente justificadas por parte del órgano colegiado correspondiente y previa autorización por parte de la Junta de Gobierno. La autorización estará sujeta a la suficiencia presupuestal.
- b. Siempre que sea posible, las necesidades de personal administrativo serán cubiertas por personal sustituto de la Universidad que pueda ser cambiado de área, previa valoración de la unidad correspondiente del área de Recursos Humanos.
- c. El salario de las autoridades unipersonales, así como de los funcionarios universitarios, se ajustará al tabulador autorizado por la junta de gobierno.
- d. La contratación de consultores especializados externos deberá limitarse a lo estrictamente indispensable y plenamente justificado, para lo cual se privilegiará la utilización de áreas administrativas especializadas dentro de la misma universidad.

### 2.5 Conservación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones

- a. La remodelación de oficinas administrativas y otras áreas quedará sujeta a la justificación de la necesidad y a la suficiencia presupuestal.
- b. Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas e hidráulicas se llevarán a cabo por el personal de servicios generales. Únicamente se contratarán servicios externos cuando sea estrictamente necesario.

*RM*

*C. G. E.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

## 2.6 Recursos Materiales

- a. Los procesos de compra deberán ajustarse de conformidad a los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.
- b. Queda prohibido el pago de telefonía celular personal.
- c. Se dará prioridad a la compra consolidada en el caso de equipo de cómputo, equipo audiovisual, papelería, artículos de limpieza y otros insumos a nivel institucional. La compra de equipo de cómputo y otros equipos deberá estar plenamente justificada.
- d. En la compra de insumos de limpieza se favorecerá la adquisición de productos genéricos.
- e. Se privilegiará el uso de correo electrónico para las comunicaciones internas y oficiales de la Universidad, de la misma forma, se reducirá en el presupuesto asignado al uso de mensajería y correo tradicional.
- f. El uso de la infraestructura tecnológica se hará de forma racional, de índole exclusivamente académica y oficial.
- g. La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural.
- h. Se cuidará que no permanezcan encendidas lámparas, focos, y equipo de aire acondicionado de forma innecesaria. Se establecerá un horario para el uso de aires acondicionados.
- i. Se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, uso de energía alternativa y equipos de bajo consumo energético.
- j. Como parte del programa de mantenimiento, se revisarán sistemáticamente las instalaciones sanitarias, con la finalidad de mantener libre de fugas y desperdicio de agua potable, gas o cualquier otro suministro energético.
- k. Con la finalidad de reducir el gasto en la compra de cartuchos y tintas para impresoras, la dependencia deberá utilizar cartuchos reciclados y remanufacturados. Serán casos de excepción aquellos que requieran la impresión de documentos oficiales y se deberá justificar.
- l. Se deberá evitar la edición e impresión de materiales con calidad y colores que resulten onerosos, de lujo o innecesarios para el propósito de su difusión.
- m. Se reducirá al máximo la compra de material de papelería, cuidando y reciclando el material que se tenga y vaya adquiriendo.
- n. Se establecerá un programa para el control y reducción del número de fotocopias. Queda prohibido fotocopiar documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores.
- o. Todos los oficios y documentos de extensión mayor a una cuartilla deberán imprimirse utilizando las dos caras del papel.

p. La compra de objetos promocionales quedará limitada a las que sean necesarias para el fortalecimiento de la imagen institucional.

q. Para el caso de la papelería oficial, impresión de invitaciones, convocatorias y comunicados, será estrictamente impresa la necesaria y se dará prioridad al uso de medios digitales electrónicos.

r. Para la correspondencia interna se procurará utilizar papel de reúso.

*pa*

*2010*

~~*[Signature]*~~

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*R*

*[Signature]*

*[Signature]*

# PLAN COSTEO AHORRO

## A) EJERCICIO FISCAL 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MONTO DEL AHORRO 2022
2000	Materiales y suministros	\$546,581.36	\$5,465.81
3000	Servicios generales	\$2,706,410.64	\$27,064.11
TOTALGENERAL		\$3,252,992.00	\$32,529.92

*[Handwritten signature]*

## B) EJERCICIO FISCAL 2023

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO 2023	MONTO DEL PLAN DE AHORRO 2023
2000	Materiales y suministros	\$725,772.61	\$27,353.70
3000	Servicios generales	\$4,381,424.39	\$62,838.53
TOTALGENERAL		\$5,107,197	\$90,192.22

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se propone optimizar los recursos presupuestarios de la Universidad Intercultural de Colima a través de una redistribución estratégica. Con el fin de garantizar la suficiencia financiera en áreas operativas prioritarias, los ahorros proyectados en las partidas presupuestales serán reasignados conforme a las directrices del programa presupuestario U006.

Ante el crecimiento institucional previsto, se enfatiza que los eventuales ahorros en materiales, suministros y servicios generales serán redirigidos hacia partidas prioritarias que aseguren la prestación de una educación media superior inclusiva y de calidad, especialmente dirigida a aquellos que buscan acceder a oportunidades educativas.

Este enfoque presupuestario busca garantizar que los recursos financieros disponibles se asignen de manera eficiente y estratégica, maximizando su impacto en el cumplimiento de la misión educativa de la Universidad Intercultural de Colima.

Asimismo, se subraya el compromiso con la equidad en el acceso a la educación superior, mediante la priorización de acciones que amplíen las oportunidades de formación para segmentos de la población que históricamente han enfrentado barreras para acceder a la enseñanza superior. De esta manera, se busca no solo fortalecer las áreas clave de la institución en un contexto de crecimiento, sino también promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad estudiantil y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de educación.

**ATENTAMENTE**  
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA

Dado en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura, en la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria, celebrada el día 19 del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DE LA

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA

En la ciudad de Colima, Colima siendo las 09:00 horas del día 19 (diecinueve) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), nos constituimos en la Sala Galerías de las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Estado, con domicilio en el Av. Gonzalo de Sandoval No. 760. Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México, las siguientes personas integrantes:

Profesor Adolfo Núñez González	Suplente de la Presidenta, Maestra Indira Vizcaíno Silva presidenta de la Junta de Gobierno .
LESET. María del Rosario Silva Verduzco	Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno.
Maestra Catalina Suárez Dávila	Rectora de la Universidad Intercultural de Colima.
Licenciado Víctor Olín Balderas	Representante del Gobierno Federal.
Maestro Juan Gregorio Regino	Representante del Gobierno Federal.
Licenciado Emiliano Zizumbo Quintanilla	Subsecretario de Cultura.
Licenciada Cruz Angélica Tadeo Andrade	Directora adscrita a la dirección general jurídica en representación de la secretaria de planeación finanzas y administración C.P. Fabiola Aparicio Verduzco.
Doctor David Hernández San Juan	Director Académico
C. Adarely Madai Carrillo Figueroa	Representante del Consejo Estudiantil.
Licenciada Yerania Pacheco Manzo.	Representante del Consejo Académico.
Doctor Félix Rogelio Flores	Suplente del representante del consejo comunitario Licenciado Noé Hernández Rodríguez
Doctora Claudia Gaona Escobar	Representante del Consejo Comunitario.

C. G. E.

En atención a la convocatoria de fecha jueves 14 de marzo de 2024, bajo el siguiente orden del día. -----ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA

Orden del día

Lugar: sala galerías en las instalaciones de la secretaría de educación y cultura del gobierno de estado.

Horario y fecha: 19 de marzo de 2024., a las 09:00 a.m.

Orden del día

- 1.- Mensaje de bienvenida por parte del secretario de educación y cultura, profesor Adolfo Núñez González, suplente de la presidencia de la Junta de Gobierno.
- 2.-Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 3.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.-Aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2024.
- 5.-Presentación y aprobación, en su caso, de las mallas curriculares.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los lineamientos generales para la prestación del servicio social de la Universidad Intercultural de Colima.
- 7.-Presentación del convenio de recursos federales extraordinarios no regularizables 2024.
- 8.-Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto 2024.
- 9.-Presentación y aprobación, en su caso, del plan de austeridad 2022-2023.
- 10.-Clausura de la sesión por parte del secretario de educación y cultura, profesor Adolfo Núñez González, suplente de la presidencia de la junta de gobierno.

C. G. E.





-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----  
-----La cual se da inicio de la siguiente manera: -----

Punto 1. Mensaje de bienvenida. Con fundamento en el artículo 16 fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Colima, la sesión es presidida por el Profesor Adolfo Núñez González, suplente de la Presidenta de la Junta de Gobierno, la Maestra Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, quién procedió a dar la bienvenida a las y los asistentes y a quienes se encuentran presentes vía virtual agradeció la atención a el llamado a la convocatoria para la primera sesión extraordinaria 2024, de la junta de gobierno de la Universidad intercultural.

Punto 2. Lista de Asistencia y establecimiento de Quorum legal. El Profesor Adolfo Núñez González, suplente de la Presidenta de la Junta de Gobierno, procede a realizar el pase de lista, verificando que se encuentran presentes 10 de 14 las personas convocadas quienes para constancia firmaron la lista de asistencia, por lo que se da por iniciada formalmente la presente sesión siendo las nueve horas con catorce minutos y se hacen válidas las determinaciones que de esta emanen.

Punto 3. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación del Orden del día. El suplente de la presidenta de la Junta de gobierno de la Universidad intercultural de Colima, profesor Adolfo Núñez González suplente, procede a dar lectura y a someter a consideración de las personas integrantes del Comité, la aprobación del orden del día, el suplente de la presidenta de la Junta de gobierno, profesor Adolfo Núñez González, menciona que de no haber más observaciones solicita su aprobación, los integrantes aprueban por mayoría, a excepción del licenciado Noé Hernández Rodríguez representante comunitario.

La Maestra Catalina Suárez Dávila rectora de la Universidad solicita la modificación al punto cinco para sustituir "mallas curriculares" por "planes de estudio", con la siguiente propuesta de punto: "Aprobación, en su caso, de los planes de estudio de las cuatro carreras ofertadas por la Universidad Intercultural de Colima, siendo la modificación aprobada por unanimidad.

Punto 4. Aprobación, en su caso, del Acta de la primera sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2024. El profesor Adolfo Núñez González, suplente de la presidenta de la Junta de gobierno, procede a preguntar a las y los presentes si en lo particular existe alguna objeción u omisión con respecto al acta de la sesión anterior, que se les hizo llegar con anticipación, este sería momento de manifestarlo, al no haberlas solicitó a los presentes la aprobación de la misma siendo aprobado por unanimidad.

Punto 5.-Presentación y aprobación, en su caso, de los planes de estudio de las cuatro carreras ofertadas por la Universidad Intercultural de Colima, La maestra Catalina Suárez Dávila rectora de la Universidad Intercultural de Colima cede la voz al dr. David Hernández san Juan quien presenta cada uno de los planes de estudio y al término de la presentación el secretario de educación profesor Adolfo Núñez González solicita el mencionar si existe

C. G. E.

R



una observación se haga en este momento de no haberla solicita su aprobación la cual es aprobada por unanimidad.

6.- Aprobación, en su caso, de los lineamientos generales para la prestación del servicio social de la Universidad Intercultural de Colima. El secretario de educación profesor Adolfo Núñez González solicita a los y las asistentes, si existe una observación se haga en este momento, en virtud de que el documento integral fue compartido con anticipación. Por lo que al no haberla es aprobada por unanimidad

7.-Presentación del convenio de recursos federales extraordinarios no regularizables 2024. La maestra Catalina Suárez Dávila rectora de la Universidad Intercultural de Colima solicita a la maestra Yunuen Torres Díaz la presentación del convenio, por lo que al término de la presentación el secretario de educación profesor Adolfo Núñez González solicita el mencionar si existe una observación se haga en este momento de no haberla solicita su aprobación la cual es aprobada por unanimidad

8.-Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto 2024.

Para la presentación del siguiente punto, el secretario de educación profesor Adolfo Núñez González, cede el uso de la voz a la licenciada Samanta Acevedo Fierros, para que proceda a la presentación del Presupuesto federal de Egresos 2024.

Una vez realizado lo anterior, se solicita a los y las presentes si tuvieran alguna observación, a lo que el Dr. Rogelio Félix Flores, suplente del consejo comunitario, solicita que las cantidades relacionadas con los capítulos de gasto ahí expuestas pudieran ser desglosadas y detalladas para su adecuada aprobación, siendo la respuesta de la Mtra. Catalina Suarez Dávila, que se tienen previsto el exponer los gastos en la próxima junta de gobierno, ya que este únicamente tiene la finalidad de aprobar los recursos federales que se ingresaran a la universidad en relación a los compromisos del anexo de ejecución firmado el pasado 3 de enero del 2024.

El suplente de la presidencia, expresa que en este momento se presentan las cantidades como una presentación de un informe de gastos y se toma como presentación de las cantidades que llegaran a la Universidad.

La doctora Claudia Gaona de igual manera solicita que se presente en la siguiente sesión el desglose de las cantidades y se anexen los dos millones que llegaran de manera extraordinaria, a lo que se le informa que así se hará.

Finalmente, el Suplente de la presidencia, profesor Adolfo Núñez González solicitó pasar a su aprobación en su caso, aprobándose por mayoría de las y los presentes, con el voto en contra del Dr. Rogelio Félix Flores, suplente del consejo comunitario.

C. N. G.

9.-Presentación y aprobación, en su caso, del plan de austeridad 2022-2023. el secretario de educación profesor Adolfo Núñez González, cede el uso de la voz a la maestra Catalina Suárez Dávila rectora de la Universidad Intercultural de Colima para la presentación del Plan de Austeridad 2022-2023 de la Universidad Intercultural de Colima, mismo que también fue remitido con anterioridad, por lo que se presenta una ficha sintética de su contenido.

Hecho lo anterior, el Dr. Rogelio Félix Flores, suplente de una de las representaciones del consejo comunitario pregunta si está información ya fue validado por una contraloría de la universidad o si la universidad cuenta con una, y sugiere se tenga un área de contraloría para que este tipo de documentos ya vengas validados, a lo que la rectora maestra Catalina Suárez Dávila expone que se formalizara la auditoria externa y que por el momento no existe

el departamento de contraloría. el secretario de educación profesor Adolfo Núñez González solicita el mencionar si existe una observación se haga en este momento de no haberla solicita su aprobación, votando en contra el dr. Félix Rogelio, siendo aprobada por mayoría.

Punto 10.-Clausura de la sesión por parte del secretario de educación y cultura, profesor Adolfo Núñez González, suplente de la presidencia de la junta de gobierno. El profesor Adolfo Núñez González, suplente de la presidenta de la Junta de gobierno procede a realizar la clausura de la primera sesión extraordinaria de la junta de gobierno de la Universidad Intercultural de Colima siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día martes 19 de marzo de 2024.

C. G. E.





QUIENES INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA, TITULARES Y  
SUPLENTE:

PROFESOR ADOLFO NUÑEZ  
GONZÁLEZ  
Suplente de la Presidenta de la Junta  
de Gobierno de la Universidad

LESET.MARIA DEL ROSARIO SILVA  
VERDUZCO  
Secretaria Técnica de la Junta de  
Gobierno de la Universidad

LICENCIADO JUAN GREGORIO REGINO  
Representante del Gobierno Federal

MAESTRA CATALINA SUÁREZ DÁVILA  
Rectora de la Universidad Intercultural  
de Colima.

C. G. E.





LICENCIADO VICTOR OLIN BALDERAS  
Representante del Gobierno Federal

LICENCIADO EMILIANO ZIZUMBO  
QUINTANILLA  
Subsecretario de Cultura

LICENCIADA CRUZ ANGELICA CRUZ  
TADEO  
Directora adscrita a la dirección general  
jurídica en representación de la  
secretaría de planeación finanzas y

DOCTOR DAVID HERNÁNDEZ SAN  
JUAN  
Representante Académico de la UIC

C. ADARELY MADAI CARRILLO  
FIGUEROA  
Representante del Consejo Estudiantil  
de la Universidad Intercultural de

LICENCIADA ROSA YERANIA  
PACHECO MANZO  
Representante del Consejo Académico  
de la Universidad Intercultural de  
Colima



*Claudia Gaona Escobar.*

DRA. CLAUDIA GAONA ESCOBAR

Representante del Consejo  
Comunitario de la Universidad  
Intercultural de Colima.

DOCTOR FÉLIX ROGELIO FLORES  
Suplente del representante del Consejo  
Comunitario de la Universidad  
Intercultural de Colima.

Nota: La presente hoja de firmas, forma parte integral del ACTA NO. 1 UIC-EXTRAORD-03/2024 de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria, celebrada con fecha 19 (diecinueve) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).